



Resolución de Gerencia General

N° 058-2019-BNP-GG

Lima, 26 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000876-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 16 de agosto de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000472-2019-BNP-GG-OTIE de fecha 21 de agosto de 2019, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 000264-2019-BNP-GG-OA de fecha 22 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000207-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa PGSC, dispone que *“El servidor contratado (...) puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral, después del primer año de servicios ininterrumpidos. Vencido el plazo máximo de contratación, tres (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrada su necesidad”*;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece lo siguiente:

“(...) Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

*La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
(...).*"

Que, con fecha 15 de junio de 2019, se publicó en El Diario Oficial El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, la cual aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", (en adelante, Lineamiento) el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;



Que, el segundo párrafo del numeral 3.4 del referido Lineamiento establece respecto del nombramiento que, *"El personal administrativo comprendido en el (...) Lineamiento se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento. Dicha incorporación será en la plaza orgánica presupuestada ocupada por el servidor contratado. (...)"*;



Que, el numeral 3.5 del Lineamiento establece los requisitos que el personal administrativo contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 debe cumplir, para acceder al nombramiento;

Que, asimismo, el mencionado numeral 3.5 dispone lo siguiente: *"La Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento"*, encontrándose a cargo de realizar la verificación de los requisitos y evaluación de las solicitudes de nombramiento, en el plazo de treinta (30) días de presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 del Lineamiento;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 005-2018-BNP Y N° 090-2019-BNP de fechas 05 de febrero de 2018 y 24 de julio de 2019 se aprobó y modificó el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, considerando la nueva estructura orgánica contemplada en el Decreto Supremo N° 001-2018-MC. En esa línea, a través de la Resolución Jefatural N° 091-2019-BNP de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Formularios Únicos de Trámite, treinta y nueve (39) servidores requirieron, desde el 17 de junio hasta el 4 de julio de 2019, su incorporación al Proceso de Nombramiento, conforme a lo dispuesto en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

Que, a través del Informe N° 000876-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 16 de agosto de 2019, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, hizo de conocimiento de la Oficina de Administración que, de la evaluación y emisión de treinta y nueve (39) Informes Técnicos respecto de las solicitudes mencionadas en el considerando precedente, concluyó que cumplieron con los requisitos señalados en el Lineamiento, y que corresponde se realice la publicación del "Primer Cuadro Final de Resultados" del 19 al 21 de agosto de 2019;



Que, en el numeral 4.2.3 del Lineamiento se precisa lo siguiente: *"Dentro del plazo de quince (15) días de vencido el plazo para la revisión de las solicitudes, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, publicará el "Cuadro Final de Resultados", en un lugar visible de la entidad y/o en el portal institucional. La publicación se realiza por un período de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados";*



Que, mediante Memorando N° 000472-2019-BNP-GG-OTIE de fecha 21 de agosto de 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hizo de conocimiento que se publicó el "Primer Cuadro Final de Resultados" en el portal institucional, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;



Que, a través del Informe N° 000264-2019-BNP-GG-OA de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Gerencia General la evaluación de las solicitudes, así como el cumplimiento de la publicación del Primer Cuadro Final de Resultados por el periodo de tres (3) días; por lo que, solicitó la emisión del acto resolutivo de nombramiento;

Que, el numeral 4.3 del Lineamiento establece que el titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del referido Cuadro;



Que, corresponde señalar que el inciso i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. Al respecto, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Secretaría General, ahora Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa;

Que, por medio del Informe Legal N° 000207-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que la Gerencia General expida la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Primer Cuadro Final de Resultados";

Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

Con el visado de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-SERVIR/PE; y, demás normativa pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución, al personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que han cumplido con los perfiles y requisitos establecidos para cada plaza, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración notificar al personal administrativo detallado en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



EMMA ANA MARIA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú



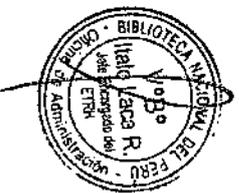
Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

ANEXO N° 1

N°	Apellidos y Nombre	Plaza orgánica en que será Nominado/a	Nivel	Denominación del órgano de la BNP
1	Aguilar Sequeiros Wilber	Asistente Administrativo I	STC	Dirección de Gestión de las Colecciones
2	Baquerizo Acosta Adolfo Mateo	Profesional I	SPC	Dirección de Gestión de las Colecciones
3	Barbier Casana Félix Jorge Luis	Apoyo Administrativo II	STB	Dirección de Protección de las Colecciones
4	Cabezas Torrejón Claudia Vanessa	Profesional I	SPC	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
5	Cano Lenk Miguel Angel	Profesional I	SPC	Dirección de Gestión de las Colecciones
6	Caro Meza Dina Elena	Profesional I	SPD	Dirección de Gestión de las Colecciones
7	Céspedes Huamanñahui Grimaldo	Asistente III	STA	Oficina de Comunicaciones
8	Chamorro Rivera Maribel Amanda	Apoyo Administrativo III	STA	Dirección de Protección de las Colecciones
9	Chapa Balcazar Evelyn Silvana	Asistente II	STB	Dirección de Gestión de las Colecciones
10	Corrales Castillo María Cruz	Apoyo Administrativo IV	STA	Dirección del Acceso y Promoción de la Información



Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

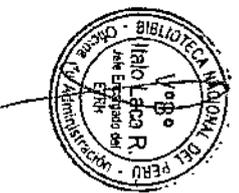


Nº	Apellidos y Nombre	Plaza orgánica en que será Nominado/a	Nivel	Denominación del órgano de la BNP
11	Cuba Hilaria María Cattia	Asistente III	STA	Dirección de Gestión de las Colecciones
12	Cuéllar Mayhwa Teófilo	Profesional I	SPC	Dirección de Protección de las Colecciones
13	Egusquiza Acuña Pablo Juan	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
14	Fernández Revolloledo Amelia Leonor Lidia	Secretaria	STC	Oficina de Comunicaciones
15	Flores Pezo Milagros	Apoyo Administrativo III	STA	Oficina de Administración
16	Gallardo Gamarra Enrique Segundo	Profesional I	SPC	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
17	Guerra Flores Keilita Resia	Profesional I	SPC	Dirección de Gestión de las Colecciones
18	Huatangare Fernández Haydee	Apoyo Administrativo I	STC	Oficina de Administración
19	Leandro Julca Cella Nelly	Asistente Administrativo I	STC	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
20	Marthans Sánchez Juana María	Asistente II	STB	Dirección de Gestión de las Colecciones
21	Mazuélos Duarte Alberto Serafín	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
22	Mego Corzo Rosa Severina	Apoyo Administrativo I	STC	Oficina de Administración

Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG



N°	Apellidos y Nombre	Plaza orgánica en que será Nominado/a	Nivel	Denominación del órgano de la BNP
23	Morales Mejía Alicia Mercedes	Asistente IV	SPD	Oficina de Comunicaciones
24	Ortiz Rivera Sofía Nelly	Asistente III	STA	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
25	Oviedo Tipiani César Augusto	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
26	Paredes Lara Jorge Alfredo	Profesional I	SPD	Dirección de Protección de las Colecciones
27	Paredes Laura Williams Henry	Apoyo Administrativo II	STB	Dirección de Gestión de las Colecciones
28	Paz López Zenón Raúl	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
29	Pezo Cabrejos Juan Carlos	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
30	Quispe Romero Karina Rosario	Apoyo Administrativo I	STC	Oficina de Administración
31	Salas Mendoza José Alfredo	Asistente III	STA	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
32	Solo Vargas María Patricia	Asistente III	STA	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
33	Sotomayor García María del Carmen	Profesional II	SPC	Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias



Resolución de Gerencia General N° 058-2019-BNP-GG

N°	Apellidos y Nombre	Plaza orgánica en que será Nominado/a	Nivel	Denominación del órgano de la BNP
34	Tejada Ojeda Kelvin Mitchell	Profesional I	SPB	Dirección de Gestión de las Colecciones
35	Torres Cuadros José Luis	Asistente I	STC	Dirección de Gestión de las Colecciones
36	Vatverde Obando Leonor	Asistente III	STA	Dirección de Gestión de las Colecciones
37	Vásquez Flores José Justiniano	Asistente II	STB	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
38	Vega Lachos Javier	Operador de Seguridad en la Entidad II	STA	Oficina de Administración
39	Villantoy Miguel Javier Nilo	Asistente II	STB	Dirección del Acceso y Promoción de la Información